

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 7 de septiembre de 1964 por la que se adecuan las disposiciones contenidas en las Ordenes de 13 de octubre de 1962 y 31 de enero de 1963 a las del Decreto 1182/1964, de 23 de abril.

Ilustrísimos señores:

Constituido por Decreto 1182/1964, de 23 de abril, el Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad, para la representación y disciplina de los intereses económico-sociales encuadrados en esta rama de actividad, se hace preciso adecuar a tal circunstancia los preceptos que afectan la composición y funcionamiento del Consejo Nacional de Prensa.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Las menciones que se contienen en la Orden de 13 de octubre de 1962, por la que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Nacional de Prensa, y en su Reglamento, aprobado por Orden de 31 de enero de 1963, relativas al Presidente del Sindicato Nacional de Papel, Prensa y Artes Gráficas y a los representantes sindicales del mismo, habrá de entenderse que quedan modificadas y referidas al nuevo Sindicato de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.

Lo digo a VV. II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años

Madrid, 7 de septiembre de 1964

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de septiembre de 1964 por la que se dispone el cese de los Tenientes de Navío don Miguel Godoy Mérida y don Francisco Hernández Cañizares en los Servicios Marítimos de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Cuerpo de procedencia los Tenientes de Navío don Miguel Godoy Mérida y don Francisco Hernández Cañizares,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los mismos en los Servicios Marítimos de la Guinea Ecuatorial, con efectividad, respectivamente, de 30 de enero y 3 de abril de 1965, días siguientes a los en que cumplen las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 16 de septiembre de 1964 por la que se nombra a los Comandantes del Arma de Infantería (E. A.) que se mencionan para desempeñar los cargos que se expresan en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los interesados,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar a los Comandantes del Arma de Infantería (E. A.) que se relacionan para los cargos de la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial que se expresan:

A don José Alonso Allustante, para el de Jefe de Armas; a don Alfredo Nogales Marín, para el de Jefe de Sección, y a don Miguel Ángel Gonzalo de Liria Azcoiti, para el de Secretario del Comisario general, en los que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al Presupuesto de Ayuda y Colaboración a la mencionada Guinea Ecuatorial, con efectos económico-administrativos de 1 de julio último, cesando en los destinos que venían desempeñando en el Gobierno General de la Región Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 23 de septiembre de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifican en primera categoría a los Oficiales del Cuerpo de la Policía Armada que se mencionan.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo 6.º de la primera Ley citada

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Policía Armada.

Capitanes

Don Casimiro Casado Valdés, de la 71.ª Bandera,
Don Félix González García, de la Plana Mayor de la Primera Circunscripción.

Tenientes

Don Mateo García Plaza, de la 44.ª Bandera,

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmo. Sr. Ministro ...

ORDEN de 23 de septiembre de 1964 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se menciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Oficial y los Suboficiales que a continuación se mencionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y apellidos, procedencia y lugar donde fija su residencia. Los que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Teniente de Infantería don Enrique Barbosa Suárez.—Industrias Perva, Barcelona.—Barcelona.

Brigada de Infantería don Elias Ibañez Hércé.—Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid)—Santa Eulalia Somera (Logroño).

Brigada de Infantería don Angel Basterra Villafranca.—Servicio de Concentración Parcelaria Vitoria—Vitoria.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 23 de septiembre de 1964 por la que se concede la situación de expectación de destino en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente de Complemento de Caballería don Antonio Sanjuán Hidalgo.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91), se concede la situación de «Expectación de destino», con residencia en Torrox (Málaga), al Teniente de Complemento de Caballería don Antonio Sanjuán Hidalgo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por cesar en la de «Colocado» en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torrox (Málaga).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y en la de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 177), para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952, y como comprendido en la parte final del párrafo 2.º del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, será condición indispensable que el interesado lo haga constar en su petición de destino, y caducará este derecho si no hace uso de él en los tres concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de este cambio de situación, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la categoría que está clasificado el interesado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Rafael Rojas Moreno Inspector del Cuerpo General de Policía de la Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al Servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, esta Dirección General de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Inspector del Cuerpo General de Policía de la Policía Gubernativa de la misma, don Rafael Rojas Moreno, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 25.200 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 4 de julio de 1964 cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Francisco Pérez Carrillo, Instructor de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Instructor de la Guardia Territorial de la misma don Francisco Pérez Carrillo, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de dicha Administración, el suel-

do anual de 13.320 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 15 de agosto de 1964, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de septiembre de 1964 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio, convocado por Orden de este Ministerio de 9 de julio del corriente año.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Corredores Colegiados de Comercio al amparo de lo dispuesto en la Orden de este Departamento ministerial de 9 de julio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), en virtud de la cual se convocó concurso de traslado para proveer las vacantes existentes de dichos Agentes mediadores.

Este Ministerio, de conformidad con las normas que sobre el particular contiene el vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, parobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, ha resuelto nombrar para las plazas mercantiles que se indican a los Corredores Colegiados de Comercio que a continuación se relacionan:

| Plaza mercantil | Colegio a que pertenece | Nombre y apellidos del Corredor |
|----------------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| Alcoy | Alicante | D. Joaquín Maldonado Chiari. |
| Soria | Burgos | D. Adolfo Bañegil Herrero. |
| Burriana | Castellón | D. Manuel González-Espresati Sánchez. |
| Baena | Córdoba | D. Miguel Arteché Castells. |
| Almería | Granada | D. Francisco Salmerón Salmerón. |
| Linares (turno 1.º) | Jaén | D. Manuel Balaguer Camphuis. |
| Málaga | Málaga | D. Pedro Moreno de la Hoz. |
| Murcia (turno 1.º) | Murcia | D. Juan Antonio Losada Manzano. |
| Murcia (turno 2.º) | Murcia | D. Félix Pérez Templado. |
| Palma de Mallorca. | P. Mallorca | D. Juan Boter Vaquer. |
| Salamanca | Salamanca | D. Vicente Pérez Sádaba. |
| Sta. C. de Tenerife. | Sta. Cruz de Tenerife | D. Manuel Montesinos Gallego. |
| Toledo (turno 1.º) | Toledo | D. Francisco Jover Balaguer. |
| Valdepeñas | Toledo | D. José Núñez Sánchez. |
| Hellín | Valencia | D. Carlos Montaner Palao. |
| Teruel | Zaragoza | D. José Maldonado Chiari. |

Los Corredores designados, según la relación anterior, deberán cumplir, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los requisitos legales enumerados en el artículo 6.º del citado Reglamento, y si no los cumplieren en dicho plazo, o en el de prórroga, en su caso, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria, si a ello tuviesen derecho, o de lo contrario serán separados definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos adquiridos.

Cumplidos los trámites reglamentarios, y dentro de los plazos señalados en el artículo 13 del Reglamento, los Corredores concursantes designados en virtud de la presente Orden deberán tomar posesión de sus nuevos destinos, a cuyos efectos los Síndicos de los Colegios competentes extenderán en los títulos que actualmente poseen los Corredores las oportunas diligencias del cese y toma de posesión correspondientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.